GODEBELSA, SOCIEDAD LIMITADA

Se hace público que el Consejo de Administración de «Godebelsa, Sociedad Limitada» ha acordado convocar Junta general de socios a celebrar en Avilés, en el domicilio social, el día 5 de marzo de 2008, a las trece horas treinta minutos, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Cese del Consejo de Administración de la compañía.

Segundo.—Cambio en la forma del órgano de administración, en el sentido de quedar constituido por dos Administradores solidarios, y elección de las personas que ejercerán dichos cargos.

Tercero.—Autorización al órgano de administración de la sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos, y su elevación a públicos, hasta lograr las inscripciones que procedan, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

Se recuerda a los accionistas que les asiste el derecho de información que establece el artículo 51 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Avilés, 28 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Orbea Zubiaga.—5.032.

GRÁFICAS BANELLY, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad totalmente escindida)

ALQUILERES J. CÓRDOBA MANZANAS, SOCIEDAD LIMITADA GRÁFICAS BANELLY SANJUÁN 2, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Acuerdo de escisión

De conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General universal celebrada el día 15 de enero de 2008, ha acordado la escisión total de la sociedad Gráficas Banelly, Sociedad Limitada, que traspasa en bloque todo su patrimonio –comportando la disolución sin liquidación de la sociedad– a las dos sociedades beneficiarias ya constituidas, Alquileres J. Córdoba Manzanas, Sociedad Limitada y Gráficas Banelly-Sanjuán 2, Sociedad Limitada cuyos socios, con fecha 15 de enero de 2008, han decidido ampliar su capital social como consecuencia de la recepción del patrimonio de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de enero de 2008.—Emilio Sanjuán Carbonell, Administrador Solidario de Gráficas Banelly, Sociedad Limitada, y único de Gráficas Banelly-Sanjuán 2, Sociedad Limitada.—José Córdoba Martín, Administrador Solidario de Gráficas Banelly, Sociedad Limitada, y único de Alquileres J. Córdoba Manzanas, Sociedad Limitada.—3.676.

y 3.ª 1-2-2008

HARBOUR CONSTRUMAT, SOCIEDAD LIMITADA

FLAMONET CONSTRUCCIONS, SOCIEDAD LIMITADA

KALIG PROMOPLUS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 925/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Abderrahmane Mouhatta contra «Harbour Construmat, Sociedad Limitada», «Flamonet Construccions, Sociedad Limitada» y «Kalig Promoplus, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 22-1-08 por el que se declara a la ejecutada «Harbour Construmat, Sociedad Limitada», «Flamonet Construccions, Sociedad Limitada» y «Kalig Promoplus, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 7.892,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 23 de enero de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—4.090.

INDUSTRIAS ELÉCTRICAS GOMEZA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 175 /2007 - Ejecución 106/2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Industrias Eléctricas Gomeza, S.L.», en cuantía de 9.575,79 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 23 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª José López Gómez.—4.072.

J.J. SOFTWARE DE MEDICINA, S. A.

Por decisión del Administrador Único, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad, a celebrar en la sede social del Notario de Madrid, don Luis Sánchez Marco, calle Antonio Maura, número 7, primero izquierda, el próximo día 5 de marzo de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 6 de marzo de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales que lo componen: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria presentadas a esta Junta por el Órgano de Administración de la sociedad y al mismo tiempo que el Informe de Gestión y la propuesta de Aplicación de Resultados y todo ello corresponta

diente a los ejercicios de 2005, 2006 y 2007. Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Segundo.—Aprobación de Balance de Situación a fecha del día anterior a la celebración de la presente Junta. Propuesta de aumento de capital, para restablecer el equilibrio patrimonial y/o acometer la viabilidad del fin social.

Tercero. En su caso, disolución y liquidación de la compañía. Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el indicado período.

Cuarto.-Cese de cargos, aprobación de gestión y nombramiento de cargos y/o nombramiento de liquidador

Quinto.-Delegación de facultades. Sexto.-Ruegos y preguntas.

Se pone a disposición de los accionistas, en la sede de Activa Datos, Sociedad Limitada, sita en la calle Biarritz, número 2-4, local, 50017 Zaragoza, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión, a quienes se remitirá gratuitamente, si así lo solicitan, un ejemplar de dichos documentos.

Madrid, 30 de enero de 2008.—Francisco Javier Viñals Larruga, Administrador Único.—4.954.

JESÚS BROCOS BOTANA

Declaración de insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 65/06 a instancias de D. José Ramón Rodríguez Torres, contra «Jesús Brocos Botana», en el cual se ha dictado con fecha 14 de noviembre de 2007 Auto por el que se declara a la ejecutada «Jesús Brocos Botana» en situación de insolvencia provisional por importe de 8.865,55 euros de principal, más 1.773,10 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 14 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, D. Eugenio Félix Ortega Ugena.—4.052.

JOSÉ JORGE HEREDIA JIMÉNEZ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 820/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Muhammad Arif contra «José Jorge Heredia Jiménez», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 22.01.08 por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 31.451,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 25 de enero de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—4.063.

JUAN PEDRO GARCÍA HERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

D. Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 126-07 seguida en este Juzgado a instancia de Jesús Vidal García, sobre re-

clamación de cantidad, se ha dictado con fecha 10-01-08, resolución por la que se declara a «Juan Pedro García Hernández» en situación de insolvencia total por importe de 10.028,00 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 25 de enero de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—4.071.

LOGÍSTICA LODIAL, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución, registrada bajo el número 1035/07, a instancia de Jaime Torres Fernández contra la ejecutada «Logística Lodial, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en la que se ha dictado Auto en fecha 25 de enero de 2008, por el que se declara la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 10.368,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 25 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—4.107.

MAQUINARÍA DE PONTEVEDRA, S. L. OBRAS, DECORACIONES E INSTALACIONES, S. L. MATERIALES DEL NOROESTE, S. A. SAN CUCUFATO, S. L.

HORPASA INMOBILIARIA, S. A. SAN CARALAMPIO, S. L. THAIS DE PICAZA MEJÍAS.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Pontevedra.

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 80/07, a instancia de Fernando Bernárdez Pazos y otros contra las empresas «Maquinaría de Pontevedra, S.L.»; «Obras, Decoraciones e Instalaciones, S.L.»; «Materiales del Noroeste, S.A.»; «San Cucufato, S.L.»; «Horpasa Inmobiliaria, S.A.»; «San Caralampio, S.L.», y Thais de Picaza Mejías, sobre rescisión de contrato se ha dictado en fecha 21-11-07 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 380.815,32 € de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente. Pontevedra, 17 de enero de 2008.—La Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—4.041.

MERCADONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas, a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 5 de marzo de 2008, a las trece horas, en primera convocato-

ria, y en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos según el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de nuevo Consejero y reelección de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión, y aplicación de resultados, referido todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de distribución de dividendos con cargo a las reservas existentes.

Cuarto.-Aprobación de la retribución asignada al Consejo de Administración.

Quinto.-Nombramiento o, en su caso, renovación de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Sexto.–Facultar para la ejecución de lo acordado. Séptimo.–Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que les corresponde a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de auditoría.

Tavernes Blanques, 18 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Roig Alfonso.—5.006.

PANIFICADORA FÉLIX ALBERDI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

PANIFICADORA FÉLIX ALBERDI, SOCIEDAD LIMITADA

ALTOAZLAN SOCIEDAD DE INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta general universal de «Panificadora Félix Alberdi, Sociedad Limitada», con fecha 24 de enero de 2008, aprobó por unanimidad, tanto el Balance de escisión cerrado el 30 de octubre de 2007, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Panificadora Félix Alberdi, Sociedad Limitada» y «Altoazlan Sociedad de Inmuebles, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Iurreta, 25 de enero de 2008.—El Administrador único, José Félix Alberdi Torre.—4.065. y 3.ª 1-2-2008

PRAXAIR ESPAÑA, S. L.

Junta general extraordinaria

Los Administradores Mancomunados de esta Sociedad convocan a los señores socios a la Junta General, a celebrar con carácter Extraordinario, el día 18 de febrero de 2008 a las nueve horas, en el domicilio social, calle de Orense, 11, 5.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria. Será objeto de dicha Junta General la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Reformulación de Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, así como de la gestión de los Administradores; todo ello con relación al Ejercicio de 2006.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales de la Junta General.

Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

En materia de representación y cómputo de mayorías para la adopción de acuerdos se estará a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores socios el derecho que les asiste de solicitar con anterioridad a la Junta, los informes y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos a tratar en la misma, así como los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977 de 5 de agosto, los Administradores han sido asesorados por su Letrado-Asesor a los efectos dispuestos en tal disposición legal respecto a la presente convocatoria.

Madrid, 29 de enero de 2008.—Los Administradores Mancomunados, la sociedad «Praxair Euroholding, Sociedad Limitada» (representada por don Eduardo Figueiredo Menezes) y la sociedad «Praxair Producción España, Sociedad Limitada (representada por don Miguel Martínez Astola).—4.955.

PROPIETARIA CLUB FINANCIERO ATLÁNTICO, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los sres. accionistas de esta sociedad, a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, calle Salvador de Madariaga, 76, de A Coruña, el día 11 de marzo de 2008, a las 20.00 horas ,en primera convocatoria, y el día 12 de marzo del mismo año, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias relativas al ejercicio 2007, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.-Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.-Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del acta de la Junta.

Se pone a disposición de los señores accionistas para su examen en la sede social o para serles enviada por correo de forma gratuita a su domicilio, previa solicitud, toda la documentación sometida a examen y aprobación de esta Junta

A Coruña, 29 de enero de 2008.—Consejero y Secretario del Consejo de Administración, Francisco Abuin Porto.—4.970.

QUADREX, S. L.

(Sociedad absorbente)

HEADCOUNT SYSTEMS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las compañías «Quadrex, Socie-